

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22

FRESNO DE TOROTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En sesión plenaria celebrada el 22 de junio de 2011 se aprobó delegar, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en la Junta de Gobierno Local todas las competencias delegables legalmente, así como las solicitudes de subvenciones, ante cualquier Administración Pública u organismo público o privado.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

En Fresno de Torote, a 1 de agosto de 2012.—El alcalde, Mariano Blanco Martín.

(03/28.150/12)